



Sincelejo - Sucre, Abril 21 de 2025

Señores:

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Sincelejo – Sucre

Referencia: Siniestralidad Vial de los Animales de la fauna silvestre y domésticos en la Infraestructura vial Nacional y Territorial.

Asunto: Respuesta Cuestionario -Ponencia 165 de 2025-.

Cordial saludo,

En atención a la citación CQU-CS-CV19-0095-2025, que tiene por objeto adelantar debate de control político “sobre las acciones, diagnósticos, medidas, estrategias, investigaciones y proyectos relacionados con la siniestralidad vial de animales de fauna silvestre y doméstica en la infraestructura vial nacional y territorial”; y en cumplimiento a la Proposición No. 165 de 2025, presentada por la senadora Andrea Padilla Villarraga, aprobada en sesión de la Comisión en fecha 25 de febrero de 2025, procedo a dar respuesta al cuestionario enviado por su Despacho en los siguientes términos:

1. ¿Existen estadísticas oficiales sobre el número de animales silvestres y domésticos afectados por siniestros viales? En caso afirmativo, por anexe un informe con datos desde el 2015 hasta el 2025, indicando las cantidades de animales afectados y fallecidos, especies involucradas, distribución por municipios y departamentos, discriminado por año.

Rta/ La Gobernación del departamento de Sucre, cuenta con un borrador de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Sucre (PPPyBAS) que se encuentra en trámite para ser aprobada por la Asamblea Departamental y posteriormente ser sancionada por la Gobernadora *Lucy García Montes*. Esta política incluye la implementación de una estrategia para levantar y actualizar permanentemente data sobre el componente de Siniestralidad Vial de Fauna silvestre, doméstica y de animales de producción en las vías primarias, secundarias y terciarias del departamento de Sucre, así como la implementación de medidas para minimizar, mitigar y compensar los efectos de la siniestralidad vial.

La PPPyBAS de Sucre, cuenta con un plan de acción y un procedimiento de reporte por parte de los actores públicos y la comunidad en general de los eventos de siniestralidad vial de fauna silvestre, doméstica y de animales de producción.

2. ¿En este contexto, ¿cuál es el presupuesto asignado, la fuente de financiación, la entidad a cargo, la periodicidad de actualización y el mecanismo de articulación, para generar estas estadísticas? Además, ¿desde qué fecha se encuentra en funcionamiento dicho sistema?

Rta/ La Gobernación del departamento de Sucre, en el marco del bienestar animal de Sucre, cuenta con un presupuesto de \$1.200.000 para el cuatrienio de la administración de la Gobernadora *Lucy García Montes*.

Una vez, la PPPyBAS del departamento de Sucre sea aprobada por la Asamblea Departamento y sancionada por la Gobernadora, se iniciará el Plan acción en la Línea estratégica 4. Impulsar la gestión del conocimiento para la protección y bienestar de animales, facilitando la toma de decisiones oportunas y articuladas, y en la Línea de acción 4.1. Promover el reportes, registro y sistematización sobre la siniestralidad vial de la fauna silvestre, domésticas y de producción en el departamento de Sucre y la acción de Establecer un protocolo tendiente al reporte, registro y data sobre la siniestralidad vial de la



fauna silvestre, doméstica y de producción, con la participación de la sociedad civil que se desplaza por las vías departamentales.

Los responsables de esta Línea Estratégica y Línea de Acción sería el Comité técnico de protección y bienestar animal del departamento de Sucre. Mientras que el Subcomité de Siniestralidad vial de fauna silvestre, doméstica y de animales de producción, sería la responsable de la data y de la planificación e implementación de las medidas de minimización, mitigación y compensación de los efectos de la siniestralidad.

El sistema de reporte, difusión y actualización de la Siniestralidad vial de fauna silvestre doméstica y de animales de producción iniciará sus funciones una vez sea sancionada la PPPyBAS de Sucre, y sea conformado el comité y subcomité correspondiente.

3. En caso de no contar con las estadísticas oficiales sobre el número de animales silvestres y domésticos afectados por siniestros viales, ¿Cuál es la razón? ¿Qué estrategias se planean implementar para mejorar el registro y seguimiento de los siniestros viales con animales?

Rta/ Desde la administración del Dr. *Héctor Olimpo Espinosa Oliver*, periodo 2020-2023 y en el marco de su visión del Plan de desarrollo Sucre diferente, se dio inicio al proceso de la implementar una política y estrategia tendiente a la protección y el bienestar animal desde la administración departamental, procediendo a la elaboración de borradores que se fueron perfeccionando acorde con los aportes de diferentes actores. Este proceso de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del departamento de Sucre, ya hoy se encuentra inmerso en el Plan de desarrollo, Sucre tierra de oportunidades y está en trámite para ser remitido a la Asamblea departamental y posterior sanción de la Gobernadora *Dra. Lucy García Montes*, cumplidos estos procesos se iniciará la implementación de la línea estratégica, líneas de acción y estrategias para la reporte, actualización y difusión de las Siniestralidad vial de fauna silvestre, doméstica y de animales de producción en el departamento de Sucre, así como de las medidas de minimización, mitigación y compensación correspondientes y a que haya lugar de acuerdo al diagnóstico de siniestralidad.

Las estrategias están incluidas en el Procedimiento Siniestralidad Vial de fauna silvestre, doméstica y de animales de producción del departamento de Sucre, y en la Planilla de Siniestralidad Vial, que forman parte integral de la PPPyBAS de Sucre. Estos documentos deberán ser revisados y aprobados por el Subcomité de Siniestralidad vial de fauna silvestre, doméstica y de animales de producción, el Comité técnico de protección y bienestar animal del departamento de Sucre y finalmente por el Consejo departamental de protección y bienestar animal de Sucre.

4. En este sentido, ¿Cuál es el presupuesto y la fuente de financiación proyectados para generar la estadística de los animales afectados en siniestros viales?, ¿a partir de que vigencia estaría en marcha el registro? ¿cuál será la cantidad de la orden nacional encargada? ¿Cómo se articulará con las entidades del orden departamental y/o municipal?

Rta/ El presupuesto será definido de acuerdo a las necesidades establecidas por el Comité técnico de protección y bienestar animal del departamento de Sucre y aprobadas por Consejo departamental de protección y bienestar animal de Sucre a partir de la aprobación final del documento técnico de diagnóstico de la siniestralidad de fauna silvestre, doméstica y de animales de producción de Sucre, para ser remitidas a Planeación Departamental.

El registro, actualización y difusión estará en marcha en el segundo semestre de 2025.

Los responsables del registro será la Subcomisión de siniestralidad vial de fauna silvestre, doméstica y de animales de producción del departamento de Sucre. Esta subcomisión estará bajo la responsabilidad de la Secretaría de desarrollo económico y medio ambiente de la Gobernación de Sucre.



5. Una vez se tiene conocimiento de un atropellamiento o siniestro vial que involucre animales silvestres o domésticos, ¿Cuál es el protocolo o la instrucción a seguir por parte de las entidades o el consorcio del proyecto vial para garantizar la atención veterinaria?

Rta/ El Procedimiento de Siniestralidad Vial de fauna silvestre, doméstica y de animales de producción del departamento de Sucre, incluye la opción de que animal silvestre, doméstico o de producción se encuentre "**NO FALLECIDO**", aplica el siguiente procedimiento:

- Disponibilidad del que reporta pueda trasladarlo al centro de atención veterinaria reportado en la base de datos de la Secretaría de desarrollo económico y medio ambiente, más cercano.
- Disponibilidad de traslado de un funcionario de la Subcomisión de Siniestralidad vial de fauna silvestre, doméstica y de animales de producción, juntamente con veterinario al sitio del siniestro.
- Determinar la procedencia y propietario o responsable del paciente siniestrado.
- Atención y traslado del animal.
- Valoración por parte del personal veterinario.
- Tratamiento o muerte digna, según diagnóstico.
- Reporte a los miembros de la Comisión, incluye las CAR's para los pacientes silvestres.

La Subcomisión de siniestralidad vial de fauna silvestre, doméstica o de animales de producción establecerá convenio con centros veterinarios, fundaciones, asociación de animalista, así como como con entidades que conforman el Comité técnico de protección y bienestar animal del departamento de Sucre, para atender los casos, de acuerdo a su disponibilidad.

6. ¿Cuáles son las estrategias de coordinación existentes entre las autoridades viales, el Ministerio de Ambiente, las CAR y demás entidades relacionadas para abordar esta problemática? En caso de existir, ¿a qué se debe? ¿Qué acciones se están tomando para su desarrollo?

Rta/ En el marco de la PPPyBAS, se plantea la Línea Estratégica. 2. Fortalecer la gestión interinstitucional, articulada y solidaria para garantizar la protección y el bienestar animal. En la Línea de acción 2.3. Establecer las bases de apropiación, comunicación y coordinación interinstitucional para la atención a la protección y bienestar animal. Con las siguientes acciones: Instaurar mecanismos que faciliten la cooperación, el diálogo y la comunicación entre el sector privado y las entidades públicas en temas de Protección y Bienestar animal, que incluye la siniestralidad vial de fauna.

Así mismo en la Línea Estratégica. 4. Impulsar la gestión del conocimiento para la protección y bienestar de animales, facilitando la toma de decisiones oportunas y articuladas y en su Línea de acción 4.1. Promover la generación, sistematización e intercambio de información relacionada con el protección y bienestar animal.

Estas dos líneas estratégicas tienen su apoyo y soporte en la articulación de los actores que conforman el Comité técnico de protección y bienestar animal del departamento de Sucre y cuyos miembros serían: 1. Un funcionario profesional universitario responsable de la Protección y Bienestar Animal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, quien ejercerá la Secretaría; 2. Un funcionario profesional universitario de la Secretaría de Salud Departamental; 3. Un funcionario profesional universitario de la Secretaría de Interior; 4. Un representante del Departamento de Policía de Sucre; 5. Un representante del Grupo Especializado para la Lucha Contra el Maltrato Animal de la Fiscalía; 6. Un representante de la Procuraduría 19 Judicial II, para Asuntos Ambientales y Agrarios; 7. Un representante de Carsucre; 8. Un representante de Corpomojana; 9. Un representante de las Universidades; 10. Un representante de las alcaldías por subregiones; 11. Un representante del ICA; 12. Un representante de los gremios de producción animal; 13. Un representante del gremio de los Médicos Veterinarios, Veterinarios o Veterinarios Zootecnistas de Sucre y 14. Un representante de Redes, organismos y grupos animalistas.

Así como en documento técnico de siniestralidad de la fauna silvestre, doméstica y de animales de producción del departamento de Sucre.



7. ¿Qué sanciones en materia ambiental se han impuesto para daños a la fauna en contra de personas jurídicas o naturales, derivados de proyectos de infraestructura vial? Por favor anexe un informe, discriminando el número de los actos administrativos definitivos, identificación del titular sancionado y monto dinerario o temporal de la sanción, ¿entre los años 2015 y 2025?

Rta/ El departamento de Sucre, tiene presencia jurisdiccional, Carsucre y Corpomojana, quienes tienen la competencia sancionatoria en materia de daños a la fauna en los proyectos de infraestructura vial. No obstante, la Gobernación de Sucre, desarrolla proyectos viales en la modalidad de contratación de terceros para su implementación de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y rehabilitación de las vías territoriales, quienes son responsables de obtener las licencias y permisos pertinentes en proyectos viales de su competencia y a su vez los responsables de responder por daños a la fauna en el proceso de ejecución.

8. ¿Qué medidas de reparación se han adoptado para restaurar las afectaciones ambientales causadas por la construcción de infraestructura vial?

Rta/ La Gobernación del departamento de Sucre en su competencia de las vías territoriales, viene implementando la inclusión de pasos aéreos de fauna y señalización SP-49 pasos de ganado y fauna silvestre en vías bajo el proceso de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y rehabilitación.

9. ¿Cuáles son los mecanismos o medios disponibles para que los ciudadanos reporten atropellamientos de fauna silvestre o doméstica en las vías nacionales y territoriales? ¿Qué protocolos o procedimiento se aplican para atender los casos?

Rta/ La Gobernación del departamento de Sucre desde la PPPyBAS que se encuentra en trámite de aprobación considera en la Línea estratégica 4. Impulsar la gestión del conocimiento para la protección y bienestar de animales, facilitando la toma de decisiones oportunas y articuladas, y en la Línea de acción 4.1. Promover el reportes, registro y sistematización sobre la siniestralidad vial de la fauna silvestre, domésticas y de producción en el departamento de Sucre y en la acción de Establecer un protocolo tendiente al reporte, registro y data sobre la siniestralidad vial de la fauna silvestre, doméstica y de producción, con la participación de la sociedad civil que se desplaza por las vías departamentales, considera los procedimientos y protocolos pertinentes en el Procedimiento SDEMA Siniestralidad Vial del departamento de Sucre. Ver documento Plan de acción de la PPPyBAS, anexo.

En el marco de proyectos viales

10. ¿Cómo se incorpora el componente de siniestralidad vial de fauna silvestre y doméstico en los proyectos viales?

Rta/ Se incorpora a través del diagnóstico acorde con los siguientes indicadores: (i) Valor de la Conectividad Biológica, (ii) Corredores biológicos acuáticos y terrestres y (iii) áreas pecuarias intensas, implementado las herramientas de ampliación en h*a de Box Culvert, Pasos aéreos de Fauna y señalización SP-49 Pasos de ganado y pasos de fauna silvestre. Ver documento técnico de soporte anexo.

11. ¿Cuál es el proceso de concertación o articulación interinstitucional para identificar los puntos críticos de atropellamiento de fauna silvestre y doméstica? En caso de generarse un concepto técnico al respecto ¿este se incorpora o es vinculante durante la ejecución del proyecto vial?

Rta/ El documento técnico de diagnóstico de la siniestralidad vía de la fauna silvestre, doméstica y de animales de producción de Sucre, generado a partir de los reportes e informes de las entidades como



MinAmbiente, MInTransporte, INVIAS, ANI, Carsucre, Corpomojana, Instituto Alexander von Humboldt, Geovisores, así como de ONG's afines y con misión la protección de la fauna silvestre, juntamente con el diagnóstico técnico ambiental generador de los PMA y PAGA de los procesos mejoramiento, adecuación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial territorial, se determinan los puntos críticos de atropellamiento de fauna silvestre, doméstica y de animales de producción.

Para el caso de la ejecución de procesos de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial territorial, la Gobernación del departamento de Sucre, contrata su ejecución a terceros e incluye el componente ambiental en el proceso a adelantar.

12. Dicho lo anterior, ¿se genera un proceso contractual para la atención de los animales afectados? ¿Cómo funciona? En este sentido, por favor anexe un informe que discrimine los proyectos de inversión y procesos contractuales generados en los últimos 3 años, señalando la forma de incorporación de fauna.

Rta/ A la fecha no se ha incorporado a los procesos contractuales la atención de la fauna silvestre, doméstica o de animales de producción siniestrados en la red vial territorial. Empero, con la implementación de la PPPyBAS se considerará a partir del Comité técnico de protección y bienestar animal del departamento de Sucre y del Subcomité de siniestralidad vial de departamento de Sucre, concertar con la Secretaría de Infraestructura la implementación de la atención a fauna siniestrada de acuerdo al diagnóstico y actualización de las probabilidades de atropellamiento.

13. ¿Cómo se integra la gestión de conectividad ecológica y funcionalidad de los pasos de fauna en los procesos de diseño, construcción, operación y mantenimiento de vías?

Rta/ A partir del diagnóstico de la conectividad biológica y corredores biológicos, se determinan juntamente con el trazado vial y sus componentes (transito, velocidad máxima, rectas, etc.) la valoración de la probabilidad de atropellamiento y los índices mayores requerirán de implementación de medidas de minimización mitigación o compensación.

Para el caso del departamento de Sucre y partir del diagnóstico preliminar (ver documento técnico anexo) se consideran, pasos aéreos de fauna, ecoductos o Box Culvert ampliados en h*a y finalmente la señalización SP-49.

Sobre los pasos de fauna, ecoductos, puentes verdes y señalética

14. ¿Cuál es el proceso de articulación interinstitucional para establecer medidas de conservación de la biodiversidad, protección de ecosistemas y manejo de fauna silvestre y doméstica antes de la construcción de una vía en el país? ¿Cómo socializa este proceso con las entidades del orden departamental y municipal del territorio impactado?

Rta/ La Gobernación de Sucre a la fecha no ha desarrollado nuevas vías territoriales, solo intervenciones de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y rehabilitación. En estos procesos y en algunas vías territoriales se ha implementado ampliación en h*a en Box Culvert mejorando el paso de la fauna terrestre y acuática transitoria, así como pasos aéreos de fauna y señalización SP-49.

El proceso de articulación se implementa a través de los instrumentos de permisos emitidos por las CAR's de acuerdo a los planes de manejo presentados para procesos de intervención en las vías. Las CAR's realizan las recomendaciones y estas se consideran el plan de manejo correspondiente.

Con la implementación de la PPPyBAS y el Comité Técnico de Protección y Bienestar Animal, desde las mesas de trabajo se buscará la concertación de todas las entidades miembros del mismo, el diagnóstico e implementación de las medidas necesarias para la protección y conservación de la



biodiversidad y los ecosistemas estratégicos del departamento de Sucre. De la misma forma, se considerara en el marco de la PPPyBAS el apoyo y asesoría a las 26 alcaldías del departamento de Sucre, en la implementación no solo de una Política Municipal de Protección y Bienestar Animal, sino también en la conformación de las Juntas de Protección Animal y Centros de Bienestar Animal, así como en el diagnóstico del índice y probabilidad de atropellamiento vial en las vías de su competencia y la implementación de las medidas consecuentes para minimizar, mitigar y compensar.

15. ¿Cuáles son los criterios técnicos utilizados para decidir la ubicación de los pasos de fauna, ecoductos o puentes verdes? Y ¿Cómo se evalúa su efectividad en términos de reducción de atropellamientos de animales?

Rta/ Los criterios técnicos considerados hasta fecha y que pueden ser estudiados en el documento técnico de siniestralidad vial del departamento de Sucre anexo a la presente, son:

1. Conectividad biológica que puede ser baja, media y alta. A partir de documentos e informes escritos y digitales de las instituciones afines a esta temática, como ANLA, CAR's, INVIAS, Instituto Alexander von Humboldt, Geo visores, y reportes de ONG como RECOFSA, entre otras. Igualmente se consideran las áreas protegidas del departamento de Sucre.
2. Corredores biológicos, menores (arroyos y ciénegas, etc.) y mayores (relictos de bosque seco tropical, manglares y ecosistemas RAMSAR, etc.).
3. Probabilidad de atropellamiento que es la sumatoria de los dos anteriores más los índices de movilidad vial, velocidad máxima permitida, rectas y curvas, así como dobles calzadas y presencia de puentes y Box Culvert.

Una vez implementada la Red departamental de reportes y seguimiento a la siniestralidad vial de fauna silvestre, doméstica y de animales de producción en el departamento de Sucre, se podrá contar con la medición y valoración de los índices e indicadores correspondientes y entre estos la reducción de los siniestros en los puntos donde se han implementado y se implementaran nuevas medidas de minimización, mitigación, compensación e incorporando el de corrección cuando los indicadores así lo determinen.

16. ¿Las recomendaciones y los resultados sobre el manejo de fauna silvestre y doméstica descritos en los estudios de impacto ambiental para la construcción de vías son vinculantes? En caso afirmativo, ¿Cómo se integran esos resultados en los proyectos para la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales?

Rta/ Como se ha considerado en los puntos anteriores, la Gobernación del departamento de Sucre solo ha adelantado intervenciones en las vías territoriales con mejoramiento, adecuación, mantenimiento y rehabilitación. En consecuencia, no se han adelantado procesos de Licenciamiento Ambiental, solo instrumentos como el PMA y el PAGA.

Los considerandos y compromisos en el instrumento PMA y PAGA que forma parte de los procesos de ejecución de obras o actividades en vías territoriales existentes son vinculantes contractualmente.

En los procesos precontractual y contractual se incluyen las obligaciones de prevención, mitigación y control de los impactos ambientales que hayan sido identificados y considerados además por la CAR's. Considerando además que, se requiere la obtención de los permisos correspondientes, siendo los más frecuentes, aprovechamiento forestal y ocupación de cauces.

17. ¿Cuántos pasos de fauna, ecoductos o puentes verdes han sido construidos en la infraestructura vial de Colombia? De estos, ¿Cuántos se encuentran en funcionamiento y cuantos requieren mantenimiento? Por favor, anexe informe indicando las especies de animales beneficiadas, departamento, concesión vial, año de funcionamiento, copia de los estudios de impacto ambiental relacionados, ¿descripción de las medidas y número del acto administrativo aprobatorio de la licencia ambiental?



Rta/ El personal técnico de la Secretaría de desarrollo económico y medio ambiente, en el marco de la formulación de la PPPyBAS y sus documentos anexos, ha elaborado un diagnóstico de la Siniestralidad vial de fauna silvestre, doméstica y de animales de producción en las vías nacionales y territoriales del departamento, elevando consulta de la siniestralidad vial a INVIAS, ANI, Carsucre, Corpomojana, Policía departamental de Sucre, alcaldías, entre otros, adicionalmente se han consultado documentos técnicos, académicos y científicos relacionados con la problemática, además de extraer información de la web-académica-científica y geovisores disponibles. Los resultados pueden ser consultados en el documento técnico adjunto.

Los reportes desde la academia consideran los siguientes hallazgos:

- En la región de los Montes de María en el periodo 2011-2012, se encontró que los mamíferos representan el 19,2% de la fauna atropellada, con una amplia dominancia de la chucha o fara (*Didelphis marsupialis*) con el 70,5% del grupo, seguida de lejos por el zorro cañero (*Cerdocyon thous*) y el oso hormiguero (*Tamandua mexicana*) con el 1,4% cada uno (De La Ossa-Nadjar & De La Ossa, 2013).
- En la vía Tolviejo y la ciénaga La Caimanera (Sucre), se encontró que las aves representan el 28,8% de la fauna atropellada, siendo dominantes el garrapatero (*C. ani*) y los gallinazos (*C. atratus* y *Cathartes aura*) con el 32,3% y el 29,0% del grupo respectivamente (De La Ossa & Galván-Guevara, 2015).

18. En este sentido, ¿Cuál fue el presupuesto y la fuente de financiación para la construcción, puesta en marcha y mantenimiento de estas infraestructuras? Por favor, anexe los procesos contractuales correspondientes por vigencia y departamento.

Rta/ A la fecha la Secretaría de desarrollo económico y medio ambiente se encuentra a la espera de respuesta por parte de la ANI, INVIAS, Alcaldías y las Secretarías de Infraestructura del departamento, para poder dar respuesta adecuada y concreta a la pregunta. En el momento que reciban los datos serán compartidos.

19. ¿Cuántos pasos de fauna, ecoductos o puentes verdes están en proceso de aprobación para su construcción? ¿Por favor, anexe un informe o documento que detalle las medidas de conectividad y su descripción?

Rta/ Una vez entre en implementación la PPPyBAS, el consejo y el comité estén aprobados y en funcionamiento el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE SUCRE y el COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, una de sus tareas y de acuerdo a lo considerado en los puntos anteriores será actualizar el diagnóstico de la siniestralidad vial de fauna silvestre, doméstica y de animales de producción del departamento y partir de este instrumento, valorar los puntos y planificar las medidas de minimización, mitigación y compensación según el indicador, de acuerdo con la Secretaría de Infraestructura del departamento.

20. En este contexto, ¿Cuál es el presupuesto y la fuente de financiación destinados a la construcción, puesta en marcha y mantenimiento de estas infraestructuras?

Rta/ Al igual que el punto anterior, el presupuesto será asignado de acuerdo al índice de siniestralidad vial que haya arrojado el diagnóstico. No obstante, otros presupuestos serán asignados de acuerdo a las recomendaciones del Comité técnico de protección y bienestar animal, para ser incorporados en los proyectos viales de la Secretaría de Infraestructura departamental.



21. Para el manejo de la siniestralidad vial con fauna doméstica ¿qué tipo de infraestructura o señalética se implementará? Además, ¿cómo se articula este manejo con las entidades de orden distrital, municipal y departamental?

Rta/ De acuerdo con el documento técnico y diagnóstico preliminar, elaborado por el personal de la Secretaría de desarrollo económico y del medio ambiente de la Gobernación de Sucre, se consideran inicialmente las siguientes infraestructuras:

1. SP-49 Pasos de ganado y pasos de fauna silvestre. Únicas o dúplex.

Ilustración 1. SP 49 Variante Coveñas_ SP-49 Paso de fauna silvestre_PR7_PA-60-70. 9°23'26"N 75°39'30"W. CB-Medio-Terrestre



Fuente: Documento técnico de Siniestralidad vial en el departamento de Sucre. Secretaría de desarrollo económico y medio ambiente.

2. SP-49 Paso de fauna silvestre.

Ilustración 2. Variante Coveñas_ Paso aéreo de fauna_PR14_PA-60-70. 9°25'00"N 75°36'46"W. CB-Muy Alta Acuática-Terrestre





Fuente: Documento técnico de Siniestralidad vial en el departamento de Sucre. Secretaría de desarrollo económico y medio ambiente.

Ilustración 3. 90_Tron Caribe Glorieta Compas- Tolú-Toluviejo _Aviso fauna_PR12_PA-30-40. 9°33'18"N 75°31'47"W. CB-Media-Terrestre



Fuente: Documento técnico de Siniestralidad vial en el departamento de Sucre. Secretaría de desarrollo económico y medio ambiente.

3. Pasos aéreos de fauna.

Ilustración 4. 90_Tron Caribe Glorieta Compas- Tolú-Toluviejo _Paso aéreo Fauna_PR13_PA-50-60. 9°33'52"N 75°31'09"W. CB-Alta-Aérea



Fuente: Documento técnico de Siniestralidad vial en el departamento de Sucre. Secretaría de desarrollo económico y medio ambiente.

4. Ampliación en h*a de Box Culvert.

A través del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE SUCRE y el COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL se socializarán el estado del diagnóstico y los proyectos aprobados.



22. ¿Cómo se cuantifican y caracterizan los efectos de las infraestructuras de transporte terrestre sobre los ecosistemas? ¿Qué medidas se han adoptado para evitar o mitigar los impactos en los ecosistemas y la fauna presente?

Rta/ Como se ha considerado con anterioridad la Gobernación del departamento de Sucre solo ha adelantado obras de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y rehabilitación en las vías secundarias y terciarias del departamento. En este orden de ideas, los impactos de las vías territoriales ya se han efectuado, por lo que de acuerdo al diagnóstico de siniestralidad y los índices de probabilidad de atropellamiento y reportes de siniestro se procederá a las medidas de corrección necesarias de acuerdo al diagnóstico. Por otro lado, la cuantificación de los impactos de las vías sobre los ecosistemas estratégicos del departamento se cuantifica y cualifican de la siguiente manera:

1. Atropellamiento, siendo este el más evidente.
 - 1.1. Fauna silvestre, doméstica y de animales de producción.
2. Fragmentación de los ecosistemas: de manglar en la subregión del Golfo de Morrosquillo; del bosque seco tropical en los Montes de María; Arbustivo de sabanas; Ciénegas y humedades de las subregiones del San Jorge y La Mojana.
 - 2.1. Por medio de efecto de barrera.
 - 2.2. Parcialmente por efecto de borde.

La principal medida será la puesta en marcha de la PPPyBAS, aunque actualmente se han implementado las señalizaciones SP-49, pasos aéreos de fauna y la ampliación en h*a de los Box Culvert.

23. ¿Dónde están ubicadas las señalizaciones viales que indican el paso de la fauna doméstica o silvestre? ¿Por favor, adjuntar un informe detallado con la ubicación exacta y la clasificación tipológica de dichas señalizaciones?

Rta/ Ver documento técnico preliminar del diagnóstico de la Siniestralidad vial de fauna silvestre, doméstica y de animales de producción en el departamento de Sucre. Adjunto

24. ¿Qué vías del país han sido identificadas para la futura instalación de señalización vial relacionada con el paso de fauna? Por favor anexe un informe indicando las zonas priorizadas y las especies asociadas.

Rta/ Ver documento técnico preliminar del diagnóstico de la Siniestralidad vial de fauna silvestre, doméstica y de animales de producción en el departamento de Sucre. Adjunto

25. En este sentido, ¿cuál ha sido el valor de la inversión destinada a la implementación de las señalizaciones viales actuales? ¿Cuál es la fuente de financiación de estos recursos?

Rta/ A la fecha la Secretaría de desarrollo económico y medio ambiente se encuentra a la espera de respuesta por parte de la ANI, INVIAS y las Secretarías de Infraestructura del departamento, para poder dar respuesta adecuada y concreta a la pregunta. En el momento que reciban los datos serán compartidos.

26. ¿Qué investigaciones académicas han adelantado en materia de atropellamiento de fauna silvestre y doméstica, así como sobre la ecología de carreteras? En caso de existir, ¿Cómo han utilizado sus resultados para la formulación de reglamentaciones, políticas públicas, programas, proyectos de inversión y demás acciones por parte del estado? Por favor, aporte la información en una tabla que incluya: título de la investigación, productos generados, objeto de la investigación y enlace de acceso.



Rta/ De La Ossa, J., & Galván-Guevara, S. (2015). Registro de mortalidad de fauna silvestre por colisión vehicular en la carretera Toluviejo–ciénaga La Caimanera, Sucre, Colombia. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/491/49142418007.pdf>.

De La Ossa-Nadjar, O., & De La Ossa, J. (2013). Fauna silvestre atropellada en dos vías principales que rodean los Montes de María, Sucre, Colombia. Obtenido de <https://revistas.unisucre.edu.co/index.php/recia/article/view/481>.

27. ¿Se han financiado y/o desarrollado investigaciones científicas en materia de diagnóstico y estudio de la situación de atropellamiento de animales en fauna silvestre o doméstica?, ¿Cuánto es el presupuesto invertido en las investigaciones?, ¿Cuáles son las fuentes de estos recursos? Relacionar en una tabla las investigaciones y su link de acceso.

Rta/ A la fecha la Gobernación de Sucre, se encuentra en la fase de aprobación y sanción de la PPPyBAS, una vez surtido este proceso y de acuerdo Consejo departamental de protección y bienestar animal de Sucre y el Comité técnico de protección y bienestar animal se formularan en el marco del árbol de problemas y objetivos, sustento de la PPPyBAS, las investigaciones y los actores asociados para desarrollarlas con el objetivo de la siniestralidad vial de fauna silvestre, doméstica y de animales de producción del departamento.

En los anteriores términos damos respuesta a su requerimiento, no sin antes manifestarle que, estamos a su disposición para resolver cualquier duda sobre el asunto de la referencia.

Atentamente,

LUCY INES GARCIA MONTES

Gobernadora del Departamento de Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Eric Rauchwerger Rodríguez	P.U. Sec. De Desarrollo Económico y Medio Ambiente	
Revisó:	Wendy Arroyo Pérez	Secretaria De Desarrollo Económico y Medio Ambiente	
Revisó:	Donald Jiméneez Mesa	Jefe Oficina Gestión Jurídica	
Revisó:	Ilse Pardo Ivirico	P.U. Oficina Gestión Jurídica	
Aprobó:	Karina Bertel Pérez	Secretaria Privada	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente